



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 49 2024/OGAF

Lima, 12 DIC. 2024

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTOS:

El Contrato N° 02-2023/SERPARLIMA/GAF/SGA/MML de fecha 21 de junio del 2023, suscrito entre SERPAR LIMA y el contratista COPISERVICE E.I.R.L.; el Memorando N° D000022-2024-SERPAR-LIMA-OSTI de fecha 08 de agosto de 2024, emitido por la de Sistemas y Tecnologías de la Información; el Informe N° D000191-2024-SERPAR-LIMA-OA de fecha 16 de agosto del 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Memorando N° D000142-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 29 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° D000153-2024-SERPAR-LIMA-OAL de fecha 28 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Asuntos Legales; el Memorando N° D001120-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 04 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000940-2024-SERPAR-LIMA-OPRE de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 02-2023/SERPARLIMA/GAF/SGA/MML de fecha 21 de junio del 2023, SERPAR LIMA y la empresa COPISERVICE E.I.R.L., formalizan la “Contratación de servicio de alquiler de impresoras multifuncionales por consumo, que permita la impresión, escaneo y fotocopiado para las diferentes áreas administrativas de SERPAR – LIMA”, por el monto ascendente a S/128,000.00 (Ciento veintiocho mil con 00/100 soles), por el período de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios.

Que, mediante Adenda N° 01 al Contrato N° 02-2023-SERPAR LIMA/GAF/SGA/MML suscrito de fecha 26 de junio del 2024, se modifica la Cláusula Quinta del Contrato N° 02-2023/SERPARLIMA/GAF/SGA/MML, precisando que: “El plazo de ejecución de la Orden de Servicio o Contrato, para la prestación del servicio contratado, se contabilizará a partir del inicio efectivo del servicio, según Acta de Instalación, y estará vigente hasta agotar la cantidad de copias y/o impresiones contratadas.”

Que, de acuerdo al literal ee) del numeral 3) de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases integradas que forman parte del Expediente de Contratación del Contrato N° 02-2023/SERPARLIMA/GAF/SGA/MML, dispone que: “El servicio no incluye el reemplazo de partes dañadas por el mal uso del equipo debidamente comprobado, para solucionar dichos problemas el Contratista deberá presentar a la SGSTI un informe detallado y la cotización correspondiente. Luego con ello la SGSTI





deberá realizar las acciones y coordinaciones necesarias con el Contratista a fin de reparar el equipo multifuncional”.

Que, mediante Carta N° GC/75-2024 de fecha 02 de agosto del 2024 - Expediente N° 176-2024, el contratista COPISERVICE E.I.R.L. solicita a SERPAR LIMA se sirva a reconocer y asumir el costo de las partes/piezas afectadas por el corte de luz y sobre carga de corriente de dos equipos impresoras, que a continuación detallo: MAQUINA MULTIF RICOH AFICIO MP6055 SERIE C336RC00842 Y MAQUINA MULTIF RICOH AFICIO MP 6055 SERIE C327R301079, en razón que, el día 25 de julio del 2024 su personal técnico ha podido verificar que dos equipos ubicados en el área de informática de la Sede del Parque Cahuide, se encontraron con la fuente de poder quemado, debido al corte de luz sucedido en el establecimiento que afecto a los mismos. Asimismo, el contratista adjunto los informes técnicos detallados obrantes en las Hojas de Servicio Técnico de fecha 25 de julio del 2024 y la cotización mediante la Proforma N°2024-00030 por la suma ascendente a S/2,089.10 (Dos mil ochenta y nueve con 10/00 soles), solicitando que sean derivados a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria.

Que, mediante Memorando N° D00022-2024-SERPAR-LIMA-OSTI de fecha 08 de agosto de 2024, la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, concluye lo siguiente que: **“La solicitud del pago por la empresa Copiservice EIRL es viable porque en mérito a lo expuesto, se demostró que el retorno de energía eléctrica sucedido el día jueves 25 de julio, no solo produjo daños a dos (02) impresoras de alquiler, sino también a un equipo de cómputo de la Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura, ubicados en el Centro Cultural”**

Que, mediante Informe N° D000191-2024-SERPAR-LIMA-OA, de fecha 16 de agosto del 2024, la Oficina de Abastecimiento, emite opinión técnica favorable respecto a lo solicitado por la empresa COPISERVICE E.I.R.L. y remite los actuados a la Oficina General de Administración y Finanzas.

Que mediante Memorando N° D000122-2024-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 10 de setiembre del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas deriva el Expediente a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para que en merito a los pronunciamientos técnicos favorables respecto a lo petitionado, se sirva evaluar y emitir la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 2,089.10 (Dos mil ochenta y nueve con 10/100 soles), a fin de asumir el costo de las partes/piezas afectadas por el corte de luz y sobre carga de corriente que afectó a los equipos localizados en SERPAR LIMA.

Que, mediante Memorándum N° D0000572-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 09 de Octubre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización traslada Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° D000478-2024-SERPAR-LIMA-OPRE de fecha 08 de octubre del 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto, a través del cual informa que en atención a lo solicitado por la empresa COPISERVICE E.I.R.L. por los daños causados a las partes y piezas de impresoras multifuncionales concedidas a SERPAR LIMA en alquiler, según Contrato N° 02-2023/SERPAR-



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



LIMA/GAF/SGA/MML vigente a la fecha, se ha realizado la Nota de Modificación Presupuestaria N° 529 SIAF a efectos de otorgar créditos presupuestarios en el Presupuesto Institucional de Gastos 2024 del Servicio de Parques de Lima.

Que, dentro de este contexto, mediante Memorando N° D000142-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 29 de noviembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica traslada a la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N°D000153-2024-SERPAR-LIMA-OAL de fecha 28 de noviembre del 2024, a través del cual la Oficina de Asuntos Legales señala que: “(...) resulta procedente efectuar el pago a favor de la empresa COPISERVICE E.I.R.L. en razón a los gastos realizados para la compra de piezas de impresoras multifuncionales otorgadas a SERPAR LIMA en razón al Contrato N° 02-2023/SERPAR-LIMA/GAF/SGA/MML, en función a las averías ocasionadas por el corte eléctrico realizado en las instalaciones de esta Entidad, el cual deberá ser afectado al presupuesto de este año, de conformidad con Nota de Modificación Presupuestaria N° 529, debiendo efectuar las acciones administrativas correspondientes a cargo de su despacho en el marco de sus competencias y atribuciones.”

Que, en este sentido mediante MEMORANDO N° D000457-2024-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 03 de diciembre del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que emita la Certificación de Crédito Presupuestal previa emisión del acto administrativo correspondiente, en merito a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 529 SIAF.

Que, mediante MEMORANDO N° D001120-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 04 de diciembre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización traslada a la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N°D000940-2024-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 03 de diciembre del 2024, a través la Oficina de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5571-2024 por el importe de S/ 2,090.00 (Dos mil noventa con 00/100 soles) para el reconocimiento de gasto por daños causados a partes y piezas de impresoras multifuncionales correspondiente al Contrato N° 02-2023/SERPAR-LIMA/GAF/SGA/MML, en favor de la empresa COPISERVICE E.I.R.L.

Que, en tal sentido y de conformidad facultades otorgadas a la Oficina General de Administración y Finanzas mediante Resolución de Gerencia General N° 38-2024/GG de fecha 09 de agosto del 2024 y el Contrato N° 02-2023/SERPARLIMA/GAF/SGA/MML de fecha 21 de junio del 2023, suscrito entre SERPAR LIMA y la empresa COPISERVICE E.I.R.L, se concluye que es la Oficina General de Administración y Finanzas la unidad orgánica competente para emitir el presente acto resolutive, y que cuenta con el visto de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, Oficina de Abastecimiento y Oficina General de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el pago a favor de la empresa COPISERVICE E.I.R.L. por el monto de S/. 2,090.00 (Dos mil noventa con 00/100 soles), en razón a las



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



averías ocasionadas a las **MAQUINA MULTIF RICOH AFICIO MP6055 SERIE C336RC00842 Y MAQUINA MULTIF RICOH AFICIO MP 6055 SERIE C327R301079**, localizadas en la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, a causa del corte eléctrico sucedido en el establecimiento del Parque Zonal Cahuide, en el marco del Contrato N° 02-2023/SERPARLIMA/GAF/SGA/MML de fecha 21 de junio del 2023, para el servicio de alquiler de impresoras multifuncionales en las diferentes áreas administrativas de SERPAR – LIMA.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información y a la empresa COPISERVICE E.I.R.L., para su conocimiento y fines.



ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.




SERPAR Inés Jeanette Muñoz Avellaneda
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

